

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
N° 10.453 /2025-SLyT

Rawson (Chubut)

VISTO:

La nota N° 87/25 CM. enviada por el Consejo de la Magistratura por la cual se informa el vencimiento de mandatos de consejeros a partir del 10 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que tales consejeros son los doctores Manuel Gonzalo Burgueño Ibarguren, Mariano Jalón y la doctora Giovana Amarilis Taurelli Chiribao, en representación de los abogados de la matrícula, Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew respectivamente y el doctor Jorge Luis Früchtenicht, en representación de los Magistrados y Funcionarios, Circunscripción Judicial de Esquel y sus respectivos suplentes.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3°.1 de la Ley V - N° 70, corresponde en el presente caso, que este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros arriba citados, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y artículos 1° y 2°.1 de la Ley V - N° 70.

Que conforme las disposiciones transitorias de la Ley V N° 199 (arts. 3° a 5°), y a los efectos de tornar operativa la representación de la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, el reemplazante del consejero perteneciente al estamento Magistrados y Funcionarios Judiciales deberá ser parte del Ministerio Público Fiscal.



Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 4° de la ley citada, el consejero electo no podrá pertenecer a las circunscripciones de Comodoro Rivadavia ni Puerto Madryn.

Que, a los fines de mantener una representación igualitaria de género en el pleno del Consejo de la Magistratura, con excepción del presidente del Superior Tribunal de Justicia y atento lo dispuesto por la Ley V N° 199, modificatoria de la ley V N° 70, los órganos y sectores con representación en él, deberán ajustar la designación de candidatos a reemplazar cargos titulares y suplentes de la siguiente forma:

- una representante de Abogados/as titular y suplente de género femenino, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia;

- una representante de Abogados/as titular y suplente de género femenino, de la Circunscripción Judicial de Esquel;

- un representante de Abogados/as titular y suplente de género masculino, de la Circunscripción Judicial de Trelew;

- una representante de Magistrados/as y Funcionarios/as titular y suplente de género femenino, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de las Circunscripciones de Esquel, Lago Puelo, Trelew, Rawson o Sarmiento.

POR ELLO, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174;

RESUELVE

Artículo 1°) Convocar para el día 31 de octubre de 2.025 a elecciones de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

- a) una (1) representante titular de género femenino y una (1) representante suplente de género





femenino de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia.

b) una (1) representante titular de género femenino y una (1) representante suplente de género femenino de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial Esquel.

c) un (1) representante titular de género masculino y un (1) representante suplente de género masculino de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial Trelew.

d) una (1) representante titular de género femenino y una (1) representante suplente de género femenino, pertenecientes al Ministerio Público Fiscal, de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial de Esquel, Lago Puelo, Trelew, Rawson o Sarmiento.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días, en dos (2) periódicos de la Provincia por el término de dos (2) días, en la página web y los distintos canales de comunicación del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.



